INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

449

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **23 días del mes de Marzo del año 2020**, siendo las **10:00 horas**, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación y recomendación de adjudicación del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 04/2019 – Subasta a la Baja Electrónica "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Pesadas para el SENASA" – Plurianual - Id N° 363.326**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones 2.

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución D.G.A.F. N° 1715/19** de fecha **28 de Octubre de 2019**. De conformidad a las designaciones realizadas, el Comité queda integrado por las personas siguientes:

- **Ing. Rafael Arce**, representante de la Dirección General del SENASA;
- **C.P. Diego Benítez**, representante del Dpto. Administrativo del SENASA;
- **Abg. Elías Rodríguez**, representante de la D.O.C.;
- **Abg. Fátima Martínez**, representante de la D.G.A.F.;
- **Jorge Páez Feltes**, representante de la UOC 2.

ANTECEDENTES

***a) Pedido*:** La necesidad y la solicitud de inicio del procedimiento fue realizado por el Departamento Administrativo del SENASA, en fecha 15/07/19, a través del Memorándum D.A. N° 034/2019, junto con los requisitos para la adquisición, planillas de precios referenciales y justificación de costos.

***b) Identificación del llamado en el PAC*:** este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2019, con el **ID N° 363.326**, por un valor de **Gs. 2.000.000.000,** con carácter Plurianual, y bajo la modalidad de Contrato Abierto por monto mínimo y máximo.

***c) Disponibilidad Presupuestaria*:** Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Objeto de Gasto 240, Fuente de Financiamiento 10 del Presupuesto General de la Nación, asignado al Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), conforme a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3893/2019, de fecha 17/10/2019.

d) Publicación: Este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 07/11/2019, conforme a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones

Abg. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Públicas". Además de su difusión en el portal de la DNCP, se ha cursado publicación en prensa escrita por tres días consecutivos.

e) Aprobación del llamado: por **Resolución D.G.A.F. N° 1715/19** de fecha **28 de Octubre de 2019**., se aprueba el pliego de bases y condiciones, se autoriza el llamado a contratación y se conforma el Comité de Evaluación.

***f) Sistema de Adjudicación*:** por Lotes.

g) Etapas y plazos: El inicio de carga de propuestas fue llevada a cabo desde las 08:00 horas del 25/11/19 hasta las 08:00 horas del 26/11/19. La etapa competitiva abarcó desde las 08:10 horas del 26/11/19 hasta las 09:45 horas del mismo día.

h) Acto de apertura física: El acto de apertura se realizó en fecha 28 de octubre del cte., dejándose constancia de las siguientes ofertas presentadas:

LOTES N°	CANTERO S.A.	B & J ANAHI S.R.L.
	Precio Total Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Unitario Guaraníes (IVA incluido)
1	1.447.999.999	1.448.000.000
2	1.453.323.490	1.885.194.118
3	181.107.012	181.100.000
4	196.290.500	196.280.000
5	103.143.996	103.140.000

i) Observaciones realizadas en el Acto de Apertura: no se realizaron observaciones en el acto.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

447

I. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Para analizar las ofertas y determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, fueron utilizados los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21909/03, así como en las bases de la contratación específicamente en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.**

1.1. Análisis de los documentos sustanciales

Esta etapa se indica en el **artículo 61°, numeral 1° del Decreto N° 21909/03** y las documentaciones sustanciales solicitadas se hallan detalladas en la **Sección VII Anexos "Documentos que componen la Oferta", Incisos A, B, C y D del Pliego de Bases y Condiciones**, las cuales fueron estudiadas resultando cuanto sigue:

N°	DOCUMENTOS	CANTERO S.A.	B & J ANAHI S.R.L.
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado.	Cumple. Fs. 04-20	Cumple. Fs. 228-229/97-121
2	Gtía. de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (*)	Cumple. Fs. 01-03	Cumple. Fs. 122-125
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple. Constancia SIPE N° 1580461 Fs. 21	Cumple. Constancia SIPE N° 1576963 Fs. 223
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple. Constancia SIPE N° 1580461 Fs. 21	Cumple. Constancia SIPE N° 1576963 Fs. 223
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple. Constancia SIPE N° 1580461 Fs. 21	Cumple. Constancia SIPE N° 1576963 Fs. 223

(*) Analizada en detalle a continuación.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

446

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

1.1.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Empresas	Póliza - Aseguradora	Valor Asegurado en Gs.	% Asegurado	Inicio de Vigencia	Final de Vigencia	Días Cubiertos
CANTERO S.R.L.	Alianza Garantía	100.000.000	**5%**	25/11/2019	04/04/2020	**131**
B & J ANAHI S.R.L.	Panal Seguros	200.000.000	**10%**	26/11/2019	24/05/2020	**180**

1.2. Calificación legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del artículo 40

Se verifica si los oferentes poseen o no impedimentos para contratar con el Estado (artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03), de acuerdo al criterio de evaluación establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015.

1.2.1. Base de datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH)[1]

- **CANTERO S.A.**

N°	Propietarios	C.I. N°	Observación
1	Osmar Cantero Gimenez	2.831.220	Firmante de la oferta. Sin detalles.
2	Oscar Javier Cantero Gimenez	2.831.221	Sin detalles.
3	Cristina Mabel Gimenez de Cantero	1.204.641	Sin detalles.

- **B & J ANAHI S.R.L.**

N°	Propietarios	C.I. N°	Observación
1	Jorge Rodrigo Cruz Escobar	1.519.256	Firmante de la oferta. Sin detalles.
2	Norma Beatriz Escobar de Cruz	522.230	Sin detalles.
3	César Ricardo Cruz Escobar	2.685.473	Sin detalles.

Una vez culminadas las verificaciones, se constata que no se hallan vínculos que evidencien indicios de circunstancias que pudieran encuadrarse tanto en el artículo 40, inciso a) de la **Ley N° 2051/03**, y por consiguiente tampoco en lo comprendido en los incisos j), k), l), m) u o) del artículo 60 de la **Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".**

[1] La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, al cual se accede a través de la página Senatics. Cuyas constancias impresas forman parte del presente informe. ***Verificado por Jorge Páez Feltes, representante de la UOC 02.-***

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.020

Abog. Fátima Milagros Martínez Gaspaccio
Jefa de Área
Dirección Grl. de Infraestructura y Obras
MSP y BS

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

1.3. Registro de inhabilitados de la DNCP

Realizada la verificación en la base de datos de la DNCP, se constata que las empresas oferentes no registran amonestaciones vigentes que imposibiliten su participación en procesos de contratación con los organismos, entidades y municipalidades, por tanto no afectados a la inhabilidad prevista en el inciso d) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

1.5. Verificación y comparación de precios ofertados

1.5.1. Verificación de precios

Se llevó a cabo la verificación aritmética de la oferta, realizada conforme al **artículo 61, numeral 2° del Decreto N° 21909/03, detectando errores aritméticos**.

Respecto al **Lote N° 1**, con la oferta correspondiente a **CANTERO S.A.**, el presente lote contiene treinta y cuatro (34) ítems, divididos a su vez en subítems. Considerando que las pujas son realizadas por el monto total de los lotes, el Acta de Sesión Virtual sólo contiene los cinco (5) precios de cada lote, no así de las demás divisiones. Es así que hemos detectado una diferencia en el sub total correspondiente al Ítem 1. Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motor, lo que afecta al monto total del Lote en una diferencia de Gs. 300.000 por encima de lo visualizado en el Acta de Sesión Virtual.

N°	Empresa	Monto de la oferta (Gs.)		Diferencia (Gs.)
		Acta de Sesión Virtual	Correcciones Aritméticas	
1	CANTERO S.A.	1.447.999.999	1.448.299.999	300.000

Por nota de fecha 23/03/2020 se ha solicitado la corrección de los precios a la firma, y la misma fue recepcionada en tiempo y forma. El oferente ha dado respuesta en el plazo de requerimiento de la Convocante aceptando las correcciones.

1.5.2. Margen de preferencia

En este caso no se aplica el margen de preferencia previsto en la Ley, ya que ninguna firma oferente ha presentado el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.

Abog. Fátima Mi... Contratados
Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660
Dirección Gral. de Adquisiciones y Finanzas
M.S.P. y B.S.
Jefe Depto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

1.5.3. Correspondencia respecto a precios referenciales

Fue verificada la correspondencia de los precios de las ofertas con el costo más bajo para cada lote en base a los precios unitarios respecto a los valores referenciales, de acuerdo al criterio fijado por la DNCP en su **Resolución DNCP N° 411/18**[2].

Lote 1

Pos.	Empresa	Promedio de Referencia (Gs.)	Monto de oferta (Gs.) en base al Precio Unit.	% (Gs.)
1	CANTERO S.A.	1.450.163.872	1.448.299.999	-0,13%
2	B Y J ANAHI S.R.L.		1.448.000.000	-0,15%

Lote 2

Pos.	Empresa	Promedio de Referencia (Gs.)	Monto de oferta (Gs.) en base al Precio Unit.	% (Gs.)
1	CANTERO S.A.	1.453.323.486	1.453.323.490	0,0%
2	B Y J ANAHI S.R.L.		1.885.194.118	22,9%

Lote 3

Pos.	Empresa	Promedio de Referencia (Gs.)	Monto de oferta (Gs.) en base al Precio Unit.	% (Gs.)
1	B Y J ANAHI S.R.L.	181.107.016	181.100.000	0,0%
2	CANTERO S.A.		181.107.012	0,0%

Lote 4

Pos.	Empresa	Promedio de Referencia (Gs.)	Monto de oferta (Gs.) en base al Precio Unit.	% (Gs.)
1	B Y J ANAHI S.R.L.	196.290.501	196.280.000	0,0%
2	CANTERO S.A.		196.290.500	0,0%

[2] **Resolución DNCP N° 411/18, Artículo 5°.-** *"...Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar la ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta, y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."*

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

443

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Lote 5

Pos.	Empresa	Promedio de Referencia (Gs.)	Monto de oferta (Gs.) en base al Precio Unit.	% (Gs.)
1	B Y J ANAHI S.R.L.	103.143.998	103.140.000	0,0%
2	CANTERO S.A.		103.143.996	0,0%

Acto seguido se procede a seleccionar la oferta con el costo más bajo para cada lote, a fin de analizarla conforme a los requerimientos de Calificación Posterior establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

442

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

II. CALIFICACIÓN POSTERIOR

LOTE N° 1: CAMIONES ISUZU

OFERTA MÁS BAJA: B & J ANAHI S.R.L.

2.1. Capacidad legal

Verificación de la oferta valuada como más baja, respecto a los documentos legales solicitados.

N°	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CALIFICACIÓN
1	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple. Fs. 139-140
2	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple. Fs. 141-142
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	Cumple. Fs. 143
4	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple. Fs. 144

2.2. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), se considerarán los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez**: Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio.
- **Ratio de Endeudamiento**: No deberá ser mayor a 0.80 en promedio.
- **Ratio de Rentabilidad**: El promedio no deberá ser negativo

Del análisis[3] realizado con los datos obtenidos de la oferta, se visualizan los resultados siguientes:

Índices	2016	2017	2018
Activo Corriente	809.770.541	377.983.740	269.802.768
Pasivo Corriente	126.949.846	459.254.305	186.006.120
Liquidez	**6,38**	**0,82**	**1,45**
Pasivo Total	355.512.442	580.600.320	200.065.160
Activo Total	1.087.925.289	1.461.157.122	1.260.996.520
Solvencia	**0,33**	**0,40**	**0,16**

[3] El análisis fue realizado por ***Jorge Paéz Feltes, representante de la UOC 02.***

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.000

Abog. Fabiola Milena Jiménez Lopez Ponce
Asesor Jurídico
Dirección Gral. de Administración
MSP y BS

Endeudamiento	2016	2017	2018
Utilidad después imp.	115.856.439	135.856.713	156.710.139
Capital	50.000.000	50.000.000	50.000.000
Rentabilidad	**2,32**	**2,72**	**3,13**
INDICADORES FINANCIEROS (PROMEDIO TRES AÑOS)			
Índices	**Totales**	**Promedio**	**Calificación**
Liquidez	8,65	2,88	Cumple
Endeudamiento	0,88	0,29	Cumple
Rentabilidad	8,17	2,72	Cumple

Seguidamente se pasa a analizar las documentaciones solicitadas para el punto:

Documentaciones Requeridas	Calificación
Copia simple de la presentación de los Balances, Estados Financieros y de Resultados de los siguientes Ejercicios Fiscales: Año 2016, Año 2017, y Año 2018.	Cumple. Fs. 184-222

2.3. Experiencia y Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia en referencia al producto ofertado:

Documentaciones Requeridas	Calificación
Para las reparaciones de motor, caja y diferencial, contar con sala de ajustes cerrada o aislada de tal manera a evitar la contaminación del ambiente, y con las herramientas de precisión, para esos efectos como ser: taquímetros, calibres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas.	Cumple.
El taller debe contar como mínimo con 16 personas inscriptas en el Instituto de Previsión Social con antigüedad mínima de 3 meses de inscripción, de manera a justificar que la empresa posee personal suficiente y calificado acorde a la infraestructura y servicios solicitados.	Cumple. Fs. 224
El taller debe contar como mínimo con un Ingeniero Automotriz; a tal efecto se requiere la presentación de copias autenticadas de título o certificados de estudios expedido por Instituciones Educativas avalado por el Ministerio de Educación y Cultura.	Cumple. Fs. 161
Contar con seguro contra todo riesgo y contra incendio que incluye todos los parámetros necesarios para asegurar el resarcimiento de daños.	Cumple. Fs. 170-182

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

440

Documentaciones Requeridas	Calificación
El área de rectificación, tornería y de taller mecánico debe estar en el mismo predio de la empresa, de manera a que los trabajos no sean tercerizados, y que los mismos sean controlados y avalados por el Ingeniero Automotriz.	Cumple.
El taller deberá contar con dos sucursales en el interior del país, para el efecto debe presentar Constancia de RUC emitida por el SET.	**No Cumple.** Fs. 139-140

Se verificó el incumplimiento de lo requerido en el ***Inciso f) de documentos exigidos para la "Sección III. Suministros Requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones,*** en cuanto al requisito: contar con ***dos sucursales en el interior del país***, conforme se verifica en la Constancia de RUC emitida por el SET que se adjunta a la oferta.

Considerando el caso como enmarcado en el numeral 1[4] del artículo *58° y el numeral 5[5] del artículo 60° del Decreto N° 21909/03*, **se rechaza la oferta de la firma B & J ANAHI S.R.L. para todos los lotes**, y se procede a evaluar la segunda oferta más baja en precio, correspondiente a la empresa **CANTERO S.A.**

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

[4] **Decreto N° 21909, Artículo 58.** "***Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.*** *Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones..."*

[5] **Decreto N° 21909, Artículo 60.** "*Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: [...] 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LOTE N° 1: CAMIONES ISUZU

SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA: CANTERO S.A.

2.1. Capacidad legal

Verificación de la oferta valuada como más baja, respecto a los documentos legales solicitados.

N°	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CALIFICACIÓN
1	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple. Fs. 26-27
2	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple. Constancia SIPE N° 1580461 Fs. 21
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	Cumple. Fs. 29
4	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple. Fs. 28

2.2. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), se considerarán los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez**: Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio.
- **Ratio de Endeudamiento**: No deberá ser mayor a 0.80 en promedio.
- **Ratio de Rentabilidad**: El promedio no deberá ser negativo

Del análisis[6] realizado con los datos obtenidos de la oferta, se visualizan los resultados siguientes:

Índices	2016	2017	2018
Activo Corriente	2.877.924.546	3.565.508.343	4.212.822.106
Pasivo Corriente	285.451.500	472.441.711	835.670.233
Liquidez	**10,08**	**7,55**	**5,04**
Pasivo Total	688.451.500	879.058.149	926.670.233
Activo Total	3.188.979.167	3.949.203.144	5.020.116.664
Solvencia	**0,22**	**0,22**	**0,18**

[6] El análisis fue realizado por ***Jorge Páez Feltes, representante de la UOC 02.***

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Endeudamiento	**2016**	**2017**	**2018**
Utilidad después imp.	822.504.436	527.795.141	960.472.043
Capital	100.000.000	100.000.000	100.000.000
Rentabilidad	**8,23**	**5,28**	**9,60**

INDICADORES FINANCIEROS (PROMEDIO TRES AÑOS)			
Índices	**Totales**	**Promedio**	**Calificación**
Liquidez	22,67	7,56	Cumple
Endeudamiento	0,62	0,21	Cumple
Rentabilidad	23,11	7,70	Cumple

Seguidamente se pasa a analizar las documentaciones solicitadas para el punto:

Documentaciones Requeridas	**Calificación**
Copia simple de la presentación de los Balances, Estados Financieros y de Resultados de los siguientes Ejercicios Fiscales: Año 2016, Año 2017, y Año 2018.	Cumple. Fs. 32-35

<u>Aclaraciones y/o Documentos solicitados:</u> el oferente en su oferta inicial no ha adjuntado las siguientes documentaciones: *Copia simple de la presentación de los Balances, Estados Financieros y de Resultados de los siguientes Ejercicios Fiscales: Año 2016;* lo que motivó la solicitud de documentos formales en fecha 03/12/19. El oferente dio respuesta al pedido en tiempo, acercando las documentaciones solicitadas.

2.3. Experiencia y Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia en referencia al producto ofertado:

Documentaciones Requeridas	**Calificación**
Para las reparaciones de motor, caja y diferencial, contar con sala de ajustes cerrada o aislada de tal manera a evitar la contaminación del ambiente, y con las herramientas de precisión, para esos efectos como ser: taquímetros, calibres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas.	Cumple[7]. Fs. 22-23

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

[7] El oferente presenta una Declaración Jurada de Infraestructura con la oferta. De igual manera, se ha procedido a constatar el cumplimiento con una verificación in situ realizada por el Comité de Evaluación y Profesional Técnico Externo designado para el efecto por el SENASA, cuya acta de verificación forma parte del presente informe de evaluación.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Documentaciones Requeridas	Calificación
El taller debe contar como mínimo con 16 personas inscriptas en el Instituto de Previsión Social con antigüedad mínima de 3 meses de inscripción, de manera a justificar que la empresa posee personal suficiente y calificado acorde a la infraestructura y servicios solicitados.	Cumple. Doc. Formal.
El taller debe contar como mínimo con un Ingeniero Automotriz; a tal efecto se requiere la presentación de copias autenticadas de título o certificados de estudios expedido por Instituciones Educativas avalado por el Ministerio de Educación y Cultura.	Cumple.Doc. Formal.
Contar con seguro contra todo riesgo y contra incendio que incluye todos los parámetros necesarios para asegurar el resarcimiento de daños.	Cumple.Doc. Formal.
El área de rectificación, tornería y de taller mecánico debe estar en el mismo predio de la empresa, de manera a que los trabajos no sean tercerizados, y que los mismos sean controlados y avalados por el Ingeniero Automotriz.	Cumple[8]. Fs. 22-23
El taller deberá contar con dos sucursales en el interior del país, para el efecto debe presentar Constancia de RUC emitida por el SET.	Cumple. Fs. 26-27

Aclaraciones y/o Documentos solicitados: se ha solicitado la presentación de documentos que demuestren el cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica, lo que motivó la solicitud de documentos formales en fecha 05/02/2020. Y en fecha 23/03/2020, se solicitó por nota, evidencia documentada que avale el cumplimiento de: "El taller debe contar como mínimo con 16 personas inscriptas en el Instituto de Previsión Social con antigüedad mínima de 3 meses de inscripción, de manera a justificar que la empresa posee personal suficiente y calificado acorde a la infraestructura y servicios solicitados".

El oferente dio respuesta al pedido en tiempo, acercando las documentaciones solicitadas y analizados los documentos arrimados, se denota que la oferta se ajusta sustancialmente a los criterios requeridos en el pliego, en virtud de los **artículos 57 y 59 del Decreto N° 21909,** de conformidad al **artículo 60, Numeral 5[9] del citado decreto**.

Abog. Fátima Martínez Cascedes
Asesor Jurídico
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

C.P. Diego A. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

[8] El oferente presenta una Declaración Jurada de Infraestructura con la oferta. De igual manera, se ha procedido a constatar el cumplimiento con una verificación in situ realizada por el Comité de Evaluación y Profesional Técnico Externo designado para el efecto por el SENASA, cuya acta de verificación forma parte del presente informe de evaluación.

[9] **Decreto N° 21909, Artículo 60.** "*Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: [...] 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.*"

2.4. Especificaciones Técnicas

Se procede a examinar el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas conforme lo requerido en la **Sección III. Requisitos de los Bienes y Servicios Requeridos, 1. Especificaciones Técnicas**, del Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Especificaciones Requeridas	Calificación
• Dimensión Total del Taller: 2000 (dos mil) m² (metros cuadrados), como mínimo (cerrado con muralla). • Dimensión del Taller: (Techo) 500 m², como mínimo. • 1 (una) fosa. • 2 (dos) cargador de batería. • 1 (un) elevador. • 1 (un) aparejo. • Compresor de Aire. • Herramientas de llave y tubos, con taquímetros. • Personales técnicos especializados y operarios suficientes para la reparación simultanea de más de 3 (tres) maquinarias. • Deposito con todos los elementos necesarios, equipos y herramientas especiales para todo tipo de trabajo en este ramo. • Prensa hidráulica. • Inyección Electrónica: Scanner para maquinarias. • Electricidad de Maquinarias: Banco de Prueba de Alternador y Arranque – Cargador de Batería. **<u>TORNERIA – RECTIFICADORA</u>** • 2 (dos) Tornos Paralelo. • 2 (dos) Rectificadoras de Cilindro • 1 (una) Rectificadora de Brazos de Biela • 1 (una) Rectificadora de Válvulas • 1 (una) Rectificadora de Cigüeñales • 3 (tres) Rectificadoras de Tapa Motor • 1 (un) Probador térmico de fisura de motor. • 1 (una) cepilladora de tapa plana digital. • 2 (dos) soldaduras eléctricas • 1 (un) equipo de soldadura autógena • 3 (tres) perforadoras industriales	Cumple[10].

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

[10] El oferente presenta una Declaración Jurada de Infraestructura con la oferta.. De igual manera, se ha procedido a constatar el cumplimiento con una verificación in situ realizada por el Comité de Evaluación y Profesional Técnico Externo designado para el efecto por el SENASA, cuya acta de verificación forma parte del presente informe de evaluación.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LOTE N° 2: CAMIONES FORD

OFERTA MÁS BAJA: CANTERO S.A.

2.1. Capacidad legal

CUMPLE (ver evaluación del Lote N° 1)

2.2. Capacidad Financiera

CUMPLE (ver evaluación del Lote N° 1)

2.3. Experiencia y Capacidad Técnica

CUMPLE (ver evaluación del Lote N° 1)

2.4. Especificaciones Técnicas

CUMPLE (ver evaluación del Lote N° 1)

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LOTE N° 3: CAMIONES MERCEDES BENZ

OFERTA MÁS BAJA: CANTERO S.A.

2.1. Capacidad legal

CUMPLE (ver evaluación del Lote N° 1).

2.2. Capacidad Financiera

CUMPLE (ver evaluación del Lote N° 1).

2.3. Experiencia y Capacidad Técnica

CUMPLE (ver evaluación del Lote N° 1).

2.4. Especificaciones Técnicas

CUMPLE (ver evaluación del Lote N° 1).

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LOTE N° 4: CAMIONES JAC

OFERTA MÁS BAJA: CANTERO S.A.

2.1. Capacidad legal

CUMPLE (ver evaluación del Lote N° 1).

2.2. Capacidad Financiera

CUMPLE (ver evaluación del Lote N° 1).

2.3. Experiencia y Capacidad Técnica

CUMPLE (ver evaluación del Lote N° 1).

2.4. Especificaciones Técnicas

CUMPLE (ver evaluación del Lote N° 1).

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LOTE N° 5: RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND

OFERTA MÁS BAJA: CANTERO S.A.

2.1. Capacidad legal

CUMPLE (ver evaluación del Lote N° 1).

2.2. Capacidad Financiera

CUMPLE (ver evaluación del Lote N° 1).

2.3. Experiencia y Capacidad Técnica

CUMPLE (ver evaluación del Lote N° 1).

2.4. Especificaciones Técnicas

CUMPLE (ver evaluación del Lote N° 1).

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Jefe Adm. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

III. CONCLUSIONES

Habiendo evaluado suficientemente la oferta presentada, en base a los criterios de la legislación en materia de contrataciones públicas, así como los contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación, y considerando lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al **Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, el cual señala que "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo*", podemos afirmar que tales condiciones son reunidas por la oferta de la firma **CANTERO S.A.**

IV. RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los **artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03** y los **artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03**, los integrantes del Comité de Evaluación coinciden en recomendar cuanto sigue:

1°.- ADJUDICAR el llamado a *Licitación Pública Nacional N° 04/2019 Subasta a la Baja Electrónica "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Pesadas para el SENASA", ID N° 363.326*, por un valor total Máximo de ***Guaraníes Dos Mil Millones (Gs. 2.000.000.000.-)*** *y* por un valor total Mínimo de ***Guaraníes Mil Millones (Gs. 1.000.000.000.-),*** *distribuidos de la siguiente manera:*

- **Lote N° 1 "Camiones Isuzu": CANTERO S.A.** por un monto mínimo de *Guaraníes Cuatrocientos Millones (Gs. 400.000.000.-)*; y por un monto máximo de *Guaraníes Ochocientos millones (Gs. 800.000.000.-).-*

- **Lote N° 2 "Camiones FORD": CANTERO S.A.** por un monto mínimo de *Guaraníes Quinientos Diez y Siete Millones Quinientos Mil (Gs. 517.500.000.-)*; y por un monto máximo de *Guaraníes Mil Treinta y Cinco millones (Gs. 1.035.000.000.-).-*

- **Lote N° 3 "Camiones Mercedes Benz": CANTERO S.A.** por un monto mínimo de *Guaraníes Cuarenta Millones (Gs. 40.000.000.-)*; y por un monto máximo de *Guaraníes Ochenta millones (Gs. 80.000.000.-).-*

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

- **Lote N° 4 "Camiones JAC": CANTERO S.A.** por un monto mínimo de *Guaraníes Treinta Millones (Gs. 30.000.000.-)*; y por un monto máximo de *Guaraníes Sesenta millones (Gs. 60.000.000.-).-*

- **Lote N° 5 "Retroexcavadora – New Holland": CANTERO S.A.** por un monto mínimo de *Guaraníes Doce Millones Quinientos Mil (Gs. 12.500.000.-)*; y por un monto máximo de *Guaraníes Veinticinco millones (Gs. 25.000.000.-).-*

El detalle se expone en el Cuadro de Precios Adjudicados como Anexo "B".

2°.- ELEVAR a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este comité.

Es nuestro informe.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

C.P. Diego G. Bareto Amarillo
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA